

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 230M DE 2017
PROCESO No: SA17M-439

 San José de Cúcuta, **29 NOV 2017**

Señores:
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CUCUTA
 NIT. 890500580-5
 TTE. CARLOS OVIDIO MONSALVE RODRIGUEZ
 C.C. 13.487.245 de Cúcuta
 Avenida 6 No. 1 -46 Barrio el Callejón
 Telf. 5716959 Cel. 314 330-9020
 Email: ventasbomberos@hotmail.com
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES
Presupuesto :

CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MATERIALES:					
MANT.5120	Recarga - extintor 2.5 gls de agua	UND	11	10.084,00	110.924
MANT.5122	Recarga - extintor 20 lbs CO2	UND	10	21.008,00	210.080
MANT.5127	Recarga - extintor 10 lbs ABC	UND	29	13.445,00	389.905
MANT.5128	Recarga - extintor 20 lbs ABC	UND	1	21.008,00	21.008
MANT.5123	Recarga - extitor 5 lbs BC	UND	1	10.084,00	10.084
MANT.5124	Recarga - extintor 10 lbs BC	UND	18	13.445,00	242.010
MANT.5125	Recarga - extintor 20 lbs BC	UND	2	21.008,00	42.016
MANT.5126	Recarga - extintor 30 lbs BC	UND	1	25.210,00	25.210
MANO DE OBRA:					
	Mantenimiento extintores 3.700 grs	UND	37	25.210,00	932.770
				SUBTOTAL:	1.984.007
				I.V.A 19%:	376.961
				TOTAL:	2.360.968

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.
2.360.968


El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1146			FECHA: 27/11/2017	
RUBRO: 21220201			CONCEPTO: Mantenimiento Hospitalario – Mano de Obra (\$1.109.996)	
RUBRO: 21220101			CONCEPTO: Mantenimiento Hospitalario – Infra-Dot (\$1.250.9720)	
2. OBLIGACIONES				
<u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</u>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. 				
<u>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:</u>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 4. Certificar el cumplimiento del contrato. 5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 				
3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO	SUMA ASEGURADA
N.A		N.A	N.A	N.A
EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA				
4. CLAUSULADO				
<ol style="list-style-type: none"> 1) FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario, después de ejecutado el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley. 2) PLAZO DE EJECUCION: El contrato tendrá una duración de treinta (30) días calendario, previa legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2017. 3) LUGAR DE ENTREGA: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma. 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar. 				



- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica Actisalud GABYS *AOO*
Revisó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS *AOO*
Proyecto: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

